

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO LA-72-060-913066991-N-9-2025

Objeto de la licitación: Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados, Artículos metálicos para la construcción y Otros materiales y artículos de construcción y reparación.

En el Municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, siendo las **10:00 horas del 24 de julio del año 2025**, reunidos en la **Sala de Rectoría, del Edificio "A"**, de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, ubicada en Camino a Ahuehuetitla número 301, Colonia las Presas, los servidores públicos que integran el Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Tulancingo y las áreas requirentes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; con la finalidad de llevar a cabo la Notificación de Fallo al procedimiento de licitación pública nacional número **LA-72-060-913066991-N-9-2025**.

El acto fue presidido por el **L.C. José Humberto Ángeles Hernández**, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo y, servidor público designado por la convocante.

A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en lo que establecen los artículos 35 fracción I, 46, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como en los numerales 1.10, 1.15 al 1.20 de la Convocatoria que rige el presente concurso contenida en la convocatoria publicada, y con base en la evaluación de la documentación presentada dentro de los sobres de los participantes, se procede a notificar el presente:

FALLO

PRIMERO. Que en cumplimiento a los artículos 46 y 48 fracción II de la Ley, la Convocante a través de los integrantes del Comité de Adquisiciones y las áreas requirentes, procedieron a analizar las proposiciones técnicas y económicas de los concursantes. Se hace constar que se recibieron **dos** proposiciones, que la evaluación se realiza mediante el criterio de evaluación binario, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley, y el numeral 1.20 de las bases de la convocatoria y, que se procedió a la revisión de las propuestas que ofertan los precios más bajos.

SEGUNDO. Propuestas que resultan desechadas:

Vamor Asociados, S.A. de C.V., se deberá rechazar la propuesta para las siguientes partidas **1 a la 17, 19, 20, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 41 a la 43, 45 a la 47, 49, 52 a la 59, 62, 65, 67 a la 69, 71, 73, 76 a la 79, 82, 86, 87, 89.** por las siguientes razones:

- I. No oferta el precio más bajo para las partidas descritas.
- II. Las partidas **33 a la 36, 38, 40, 70, 75**, no resultan solventes para la convocante.

Sandra Lizbeth Moreno Romero, se deberá **rechazar la propuesta** para las siguientes partidas **1, 3, 6 a la 8, 10 a la 17, 19 a la 21, 23 a la 26, 28 a la 32, 37, 39, 41, 42, 44, 45, 47 a la 55, 58, 59, 62, 64, 66 a la 69, 71 a la 74, 76 a la 79, 80 a la 82, 85 a la 87, 89**, por las siguientes razones:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO LA-72-060-913066991-N-9-2025

Objeto de la licitación: Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados, Artículos metálicos para la construcción y Otros materiales y artículos de construcción y reparación.

- I. No oferta el precio más bajo para las partidas descritas.
- II. Las partidas **33 a la 36, 40, 70, 75**, no resultan solventes para la convocante.
- III. El precio de la partida 38 no resulta conveniente para la convocante

Pingol, S.A. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. Los documentos que integran la proposición y aquéllos distintos a ésta, no se encuentran foliados, de acuerdo al artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el punto 2.2 tercer párrafo de las bases para la licitación
- II. No presenta la identificación oficial vigente del representante legal, solicitada en el punto 2.2, Documento I, inciso d), de las bases para la licitación
- III. No presenta el documento VII referente a Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual (Anexo 7).

Mangueras, Herramientas y Equipos, S.A. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. No presenta la identificación oficial vigente del representante legal, solicitada en el punto 2.2, Documento I, inciso d), de las bases para la licitación
- II. No presenta el documento VII referente a Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual (Anexo 7).

Martínez Barranco, S.A. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** para las siguientes partidas **2, 4, 5, 9, 27, 39, 43, 44, 46, 48, 50, 51, 56, 57, 65, 66, 72, 74, 80, 81, 84, 85**, por las siguientes razones:

- I. No oferta el precio más bajo para las partidas descritas.
- II. Las partidas **33 a la 36, 38, 40, 70, 75**, no resultan solventes para la convocante.
- III. La partida **30** no cumple con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1

TERCERO. Propuestas que resultan solventes:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO LA-72-060-913066991-N-9-2025

Objeto de la licitación: Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados, Artículos metálicos para la construcción y Otros materiales y artículos de construcción y reparación.

Vamor Asociados, S.A. de C.V., se deberá **aceptar la propuesta** para las siguientes partidas **18, 21, 24, 30, 37, 39, 44, 48, 50, 51, 64, 66, 72, 74, 80, 81, 85**, por las siguientes razones:

- I. Oferta el precio más bajo para las partidas descritas y cumple con los requisitos económicos, legales y técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación, para las partidas referidas, y por tanto garantiza las condiciones necesarias para la presente adjudicación.

Sandra Lizbeth Moreno Romero., se deberá **aceptar la propuesta** para las siguientes partidas **2, 4, 5, 9, 22, 27, 43, 46, 56, 57, 65, 84**, por las siguientes razones:

- I. Oferta el precio más bajo para las partidas descritas y cumple con los requisitos económicos, legales y técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación, para las partidas referidas, y por tanto garantiza las condiciones necesarias para la presente adjudicación.

Martínez Barranco, S.A. de C.V., se deberá **aceptar la propuesta** para las siguientes partidas **1, 3, 6 a la 8, 10 a la 17, 19, 20, 23, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 41, 42, 45, 47, 49, 52 a la 55, 58, 59, 62, 67 a la 69, 71, 73, 76 a la 79, 82, 86, 87, 89**, por las siguientes razones:

- I. Oferta el precio más bajo para las partidas descritas y cumple con los requisitos económicos, legales y técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación, para las partidas referidas, y por tanto garantiza las condiciones necesarias para la presente adjudicación.

CUARTO. Por las razones antes señaladas y con fundamento en lo que establece el artículo 48, Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

SE ADJUDICA:

Vamor Asociados, S.A. de C.V., para proporcionar las partidas **18, 21, 24, 30, 37, 39, 44, 48, 50, 51, 64, 66, 72, 74, 80, 81, 85**, por un monto de **\$15,265.39 (Quince mil doscientos sesenta y cinco pesos 39/100 M.N.)** IVA incluido, propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.

Sandra Lizbeth Moreno Romero., para proporcionar las partidas **2, 4, 5, 9, 22, 27, 43, 46, 56, 57, 65, 84**, por un monto de **\$3,178.57 (Tres mil ciento cincuenta y ocho pesos 57/100 M.N.)** IVA incluido,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO LA-72-060-913066991-N-9-2025

Objeto de la licitación: Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados, Artículos metálicos para la construcción y Otros materiales y artículos de construcción y reparación.

propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.

Martínez Barranco, S.A. de C.V., para proporcionar las partidas **1, 3, 6 a la 8, 10 a la 17, 19, 20, 23, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 41, 42, 45, 47, 49, 52 a la 55, 58, 59, 62, 67 a la 69, 71, 73, 76 a la 79, 82, 86, 87, 89**, por un monto de **\$26,977.66 (Veintiséis mil novecientos setenta y siete pesos 66/100 M.N.)** IVA incluido, propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.

El contrato se firmará dentro de los siguientes 15 días naturales posteriores a la firma del presente fallo, conforme a lo establecido en el artículo 49 fracción VI y artículo 67 de la Ley en materia, en la Plataforma Compras MX, en el módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, mediante la *e firma* emitida por el SAT. Para la elaboración del contrato, deberá enviar de **manera electrónica** al correo de recursos.materiales@utectulancingo.edu.mx, la siguiente información:

- Para su cotejo, original o copia certificada del testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y en su caso reformas, con las que se acredite la personalidad jurídica y que tiene su domicilio en el territorio nacional,
- Comprobante de domicilio,
- R.F.C.,
- Identificación oficial,
- Documento mediante el cual, el representante legal, acredite su personalidad,
- Hoja de cumplimiento de obligaciones fiscales,
- Documento con datos bancarios,
- Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato, no se actualiza ningún conflicto de interés (impreso y electrónico).
- Demás documentos establecidos en las bases de la convocatoria en la firma del contrato

La garantía de cumplimiento deberá ser expedida en un plazo no mayor a **diez días naturales posteriores** a la firma de dicho contrato por el 10% del monto total contratado, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTO: Partidas que resultan desiertas:

Con fundamento en el artículo 49 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se **DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS NÚMERO 33 a la 36, 38, 40, 60, 61, 63, 70, 75, 83, 88**, por la siguiente razón:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO LA-72-060-913066991-N-9-2025

Objeto de la licitación: Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados, Artículos metálicos para la construcción y Otros materiales y artículos de construcción y reparación.

- I. No se presentaron propuestas que cumplan con los requisitos económicos, legales y técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación.

SEXTO. Se hace del conocimiento de los concursantes que contra el presente podrá interponerse el recurso de inconformidad, ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur, 1735 Colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México, C.P 01020 - tel. 2000 3000, por escrito o a través del COMPRAS MX, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del mismo.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente fallo a los proveedores concursantes en los términos dispuestos por el artículo 50 de la Ley. Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad para efectos de su notificación, así mismo en el sistema CompraNet.

CIERRE DE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **11:10** horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma. La falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Universidad Tecnológica de Tulancingo

Nombre	Puesto que ocupa	Cargo en el Comité	Firma
L.C. José Humberto Ángeles Hernández	Secretario de Administración y Finanzas	Secretario Técnico y Suplente del Presidente del Comité	
L.C. Leticia Martínez Padilla	Jefa de Departamento de Recursos Materiales	Vocal permanente	
Arq. César Monroy Fuentes	Encargado de Departamento de Mantenimiento	Vocal permanente	
Mtro. Miguel Ángel Téllez Jardinez	Director Académico de Criminalística	Vocal Suplente	
Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano	Directora de Planeación y Evaluación	Vocal	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO LA-72-060-913066991-N-9-2025

Objeto de la licitación: Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados, Artículos metálicos para la construcción y Otros materiales y artículos de construcción y reparación.

Lic. Eder Dasaev Enciso Antuñano	Jefe de departamento de Extensión Universitaria	Vocal	
L.D.G. Alejandro Olvera Herrera	Jefe de Departamento de Actividades Culturales y Deportivas	Área requirente	
T.S.U. Jorge Luis Arellano Hernández	Técnico Laboratorista	Área requirente	
Lic. Alejandra Pérez Roque	Jefa del Departamento Jurídico	Asesora	
L.C. María Antonieta Pérez Yáñez	Titular del Órgano Interno de Control	Asesora	
Lic. José Alberto Olvera Pérez	Apoyo técnico	Apoyo técnico	

Estas firmas pertenecen al Acta de la Junta Pública del Fallo relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional, Presencial número LA-72-060-913066991-N-9-2025 de fecha **24 de julio de 2025**.

REGISTRO DE ASISTENCIA

1. Reunión de:		Licitación Pública Nacional número LA-72-060-913066991-N-9-2025 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados, Artículos metálicos para la construcción y Otros materiales y artículos de construcción y			
2. Área Encargada:		Dirección de Administración y Finanzas			
3. Sesión:		Fallo: 24 de Julio 2025		4. Memorándum: DAF/RH/062/2025	
5. N°:	6. Nombre:	7. Tipo:	Cargo	8. Firma:	9. Observaciones:
1	Miguel Ángel Téllez Jardínez		Suplente		Empresa: UTEC Correo:
2	JOSE HUMBERTO ÁNGEL HERRERA		SBC- ADMON y FZAS		Empresa: Correo:
3	Edgar Enciso		Suplente Vocal		Empresa: Correo: UTT
4	Maria Antonieta Pérez Yáñez		TOIC		Empresa: Correo: UTT
5	Miguel Ángel Olvera Herrera		Secfe de Departamento		Empresa: Correo:
6	Leticia Martínez Padilla		Jefe Depto Rec. Mat.		Empresa: Correo:
7	Jose Alberto Olvera Pérez		Apoyo Técnico		Empresa: Correo: UTT
8	Jorge Luis Arellano Hernández		LAB		Empresa: Correo: UTT
9	Alejandra Pérez Boye		Juridico		Empresa: Correo: UTT
					Empresa: Correo:
					Empresa: Correo: